

PLIEGO

FERIA INCLUSIVA



**EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR
EP PETROECUADOR**

Código del proceso:

FI-EPP-2024-001

Objeto de la contratación:

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ZONA ORIENTE
BLOQUES: 7 PAYAMINO, 12 PAÑACOA, 16-67 TIVACUNO, 18 PALO AZUL,
21 YURALPA, 43 ITT, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 SHUSHUFINDI, 57
LIBERTADOR, 58 CUYABENO Y 61 AUCA DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP
PETROECUADOR”.**

AGOSTO 2024

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2024-001

“SECCIÓN I”

CONVOCATORIA

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y por medio de Radio Arco Iris el 03 de julio de 2024, Radio Sucumbíos 105.3 FM la transmisión y difusión en tres (3) convocatorias [Radio Musical del Coca el 08 de julio de 2024 respectivamente](#), según lo previsto en el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en los cantones Francisco de Orellana, Shushufindi, Joya de los Sanchas, Tena, Aguarico, Cascales, Lago Agrio, Putumayo, Provincia de Orellana, Sucumbios, Napo, para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ZONA ORIENTE BLOQUES: 7 PAYAMINO, 12 PAÑACOA, 16-67 TIVACUNO, 18 PALO AZUL, 21 YURALPA, 43 ITT, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 SHUSHUFINDI, 57 LIBERTADOR, 58 CUYABENO Y 61 AUCA DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR”**., que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual. No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial total es de USD \$ 3,925,470.00 (Tres millones novecientos veinte y cinco mil cuatrocientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada: “Transporte de personal - terrestre - Fletes y transportes”, de conformidad a la Certificación Presupuestaria Nro. 1236-CERT-PRES-EXP-2024, de 30 de marzo de 2024.

El valor del presupuesto referencial comprende el servicio para la provincia de Orellana, Sucumbios, Napo.

Precio Unitario: Los precios unitarios a los que el oferente deberá adherirse, se detallan a continuación:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR							
CPC	BLOQUE	TIPO DE VEHICULO	RUTA - RECORRIDO	CAPACIDAD PASAJEROS	DIAS DEL SERVICIO	COSTO POR DIA	PRECIO TOTAL
SERVICIO PERMANENTE							
643120014	BLOQUE 7 - PAYAMINO	MICROBÚS	BODEGA COCA - TIERRA COLORADA - VARIOS COCA PAYAMINO	26 pasajeros	730	\$ 235,00	\$ 171.550,00
643120014	BLOQUE 43-ITT	FURGONETA	ZEMI - OPT-TAMBOCOCHAS-INSPIGOS-TIFUTINIS (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 230,00	\$ 167.900,00
643120014	BLOQUE 61 - AUCA	FURGONETA	AUCA CENTRAL - LOCACIONES SECTOR SUR-(COCA-VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 228,00	\$ 166.440,00
643120014	BLOQUE 61 - AUCA	FURGONETA	CAMPAMENTO CONONACO - LOCACIONES- ARMADILLO	17 pasajeros	730	\$ 228,00	\$ 166.440,00
643120014	BLOQUE 61 - AUCA	FURGONETA	CAMPAMENTO YUCA - LOCACIONES - PITALALA	17 pasajeros	730	\$ 228,00	\$ 166.440,00
643120014	BLOQUE 16- TIVACUNO	MICROBÚS	PUERTO POMPEYA-NIF-SPF (VARIOS)	26 pasajeros	730	\$ 245,00	\$ 178.850,00
643120014	BLOQUE 56 - LAGO AGRIO	FURGONETA	LAGO AGRIO - ESTACIÓN CENTRAL- AEROPUERTO COCA (VARIOS LAGO AGRIO)	17 pasajeros	730	\$ 212,00	\$ 154.760,00
643120014	BLOQUE 56 - LAGO AGRIO	FURGONETA	LAGO AGRIO - ESTACIÓN GUANTA (VARIOS LAGO AGRIO)	17 pasajeros	730	\$ 212,00	\$ 154.760,00
643120014	BLOQUE 56 - LAGO AGRIO	FURGONETA	LAGO AGRIO - ESTACIÓN PARAHUACU (VARIOS LAGO AGRIO)	17 pasajeros	730	\$ 212,00	\$ 154.760,00
643120014	BLOQUE 57 SHUSHUFINDI	MICROBUS	SHUSHUFINDI - AEROPUERTO LAGO AGRIO O COCA - POZOS COBRA - POZOS ESTACION AGUARICO	26 pasajeros	730	\$ 240,00	\$ 175.200,00
643120014	BLOQUE 57 SHUSHUFINDI	FURGONETA	CAMPAMENTO SSFD POZOS DRAGO Y CONDORAZO	17 pasajeros	730	\$ 212,00	\$ 154.760,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	FURGONETA	ESTACIÓN VHR - PADS VHR - CUYABENO (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 200,00	\$ 146.000,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	FURGONETA	ESTACIÓN CYB - PADS CYB - ESTACIÓN SNS - PADS SNS (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 200,00	\$ 146.000,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	MICROBÚS	PUERTO VHR - TIPISHCA - CUYABENO - AEROPUERTOS LAGO AGRIO O COCA - VHR	26 pasajeros	730	\$ 220,00	\$ 160.600,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	FURGONETA	PUERTO VHR-TIPISHCA- CUYABENO -LAGO AGRIO O COCA - TIPISHCA	17 pasajeros	730	\$ 200,00	\$ 146.000,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	FURGONETA	CAMPAMENTO TIPISHCA - VINTA 001 - VINTA 003 - VINTA B - CAMPAMENTO TIPISHCA	17 pasajeros	730	\$ 200,00	\$ 146.000,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	CAMPAMENTO GUARUMO - DURENO - ATACAPI (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 195,00	\$ 142.350,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	"Y" DE HARBERT PACAYACU 5- SECOYA- SHUSHUQUI (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 195,00	\$ 142.350,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	CAMPAMENTO GUARUMO - PACAYACU - CAMPAMENTO GUARUMO- ARAZÁ (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 195,00	\$ 142.350,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	GUARUMO-SECOYA-PICHINCHA-ARAZA-SUBESTACIÓN CHIRITZA	17 pasajeros	730	\$ 195,00	\$ 142.350,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	MICROBUS	CAMPAMENTO GUARUMO - AEROPUERTO DE LAGO AGRIO O COCA	26 pasajeros	730	\$ 210,00	\$ 153.300,00
643120014	BLOQUE 49 BERMEJO	FURGONETA	CAMPAMENTO BERMEJO- AEROPUERTOS LAGO AGRIO O COCA/ CAMPAMENTO BERMEJO - CAMPAMENTO-LOCACIONES-VARIOS.	17 Pasajeros	730	\$ 205,00	\$ 149.650,00
SERVICIO DE 3 DIAS A LA SEMANA							
	BLOQUE	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA - RECORRIDO	CAPACIDAD PASAJEROS	DIAS DE SERVICIO	COSTO POR DIA	PRECIO TOTAL
643120014	BLOQUE 12 PAÑACUCHA	FURGONETA	TIERRAS ORIENTALES AL AEROPUERTO LAGO AGRIO O COCA Y RETORNO	17 pasajeros	312	\$ 220,00	\$ 68.640,00
643120014	BLOQUE 16- TIVACUNO	MICROBÚS	PUERTO POMPEYA-AEROPUERTOS COCA O LAGO AGRIO Y RETORNO	26 pasajeros	312	\$ 240,00	\$ 74.880,00
SERVICIO BAJO LLAMADA							
643120014	BLOQUE 7 - PAYAMINO	FURGONETA	PUERTO EL SOL-PAYAMINO,JAGUAR, OSO CFF Y RETORNO (VARIOS COCA)	17 pasajeros	208	\$ 230,00	\$ 47.840,00
643120014	BLOQUE 7 - PAYAMINO	MICROBÚS	PAYAMINO-AEROPUERTOS LAGO AGRIO O COCA Y RETORNO	26 pasajeros	208	\$ 250,00	\$ 52.000,00
643120014	BLOQUE 18 - PALO AZUL	MICROBÚS	PALO AZUL ZFF - AEROPUERTOS COCA O LAGO AGRIO Y RETORNO	26 pasajeros	312	\$ 250,00	\$ 78.000,00
643120014	BLOQUE 61 - AUCA	MICROBÚS	AUCA CENTRAL-AEROPUERTOS LAGO AGRIO O COCA Y RETORNO	26 pasajeros	250	\$ 250,00	\$ 62.500,00
643120014	BLOQUE 21 - YURALPA	MICROBÚS	YURALPA - BAEZA Y RETORNO	26 pasajeros	104	\$ 400,00	\$ 41.600,00
643120014	BLOQUE 57 SHUSHUFINDI	MICROBÚS	SHUSHUFINDI - LAGO AGRIO - SHUSHUFINDI O RUTA SHUSHUFINDI - LIBERTADOR - LAGO AGRIO - SHUSHUFINDI	26 pasajeros	180	\$ 240,00	\$ 43.200,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	ATACAPI - DURENO - TTT - FRONTERA	17 pasajeros	140	\$ 200,00	\$ 28.000,00
						TOTAL	\$ 3.925.470,00

NOTAS:

- 1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 y 229 del Reglamento General LOSNCP.

- 2) Las cantidades descritas en la tabla son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.
- 3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse a los Términos de Referencia, según lo establecido en el Formulario 4.4. "ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO" y a las condiciones del presente pliego.
- 4) En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 273 del Reglamento General LOSNCP.
- 5) En cumplimiento del artículo 226 del RGLOSNCP, únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de influencia, de infringir esta norma las ofertas presentadas no serán consideradas.

Código CPC: El código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No. 643120014 que corresponde a "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS PARA UN SEGMENTO ESPECIFICO DE USUARIOS, POR EJEMPLO EMPRESAS".

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
643120014	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS PARA UN SEGMENTO ESPECIFICO DE USUARIOS, POR EJEMPLO EMPRESAS

El Plan Anual de Contratación de la EP PETROECUADOR del año 2024, contempla:

No.	DESCRIPCIÓN PAC	VALOR	CPC
1	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 12 PAÑACOA	68.640,00	643120014
2	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 16 TIVACUNO	253.730,00	643120014
3	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 18 PALO AZUL	78.000,00	643120014
4	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 21 YURALPA	41.600,00	643120014

5	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 43 ITT	167.900,00	643120014
6	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 49 BERMEJO	149.650,00	643120014
7	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 56 LAGO AGRIO	464.280,00	643120014
8	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 61 AUCA	561.820,00	643120014
9	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 7 PAYAMINO	271.390,00	643120014
10	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 57 LIBERTADOR	750.700,00	643120014
11	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 57 SHUSHUFINDI	373.160,00	643120014
12	GG.SAD.ZOR.SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL BLOQUE 58 CUYABENO	744.600,00	643120014

Forma de Pago:

Los pagos del contrato se realizarán mensualmente con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la EP PETROECUADOR.

Los pagos del servicio se realizarán de forma mensual, donde la EP PETROECUADOR realizará el pago por el servicio efectivamente recibido a entera satisfacción según los informes presentados mensualmente por los Supervisores del Contrato y/o el informe del Administrador del Contrato.

Para efectos de facturación, la Contratista presentará de manera mensual, la planilla con los reportes diarios del servicio, en la cual detallará las cantidades efectivamente ejecutadas de acuerdo a la Tabla de cantidades y precios, que consta en el contrato.

La CONTRATISTA dentro de los veinte (20) primeros días calendarios siguientes al mes en que se prestó el servicio, entregará la factura al Administrador del Contrato y deberán estar

respaldadas con la documentación habilitante que incluye:

1. Hoja de control de recorridos diarios firmados por EP PETROECUADOR.
2. Planilla consolidada mensual con recorridos realizados.
3. Informe mensual de los servicios recibidos por el Supervisores de Contrato
4. Informe de Administrador del Contrato.
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales del IESS
6. Factura.

El Supervisor revisará, verificará y aprobará la planilla que entregue la CONTRATISTA en el término de veinte (20) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del Administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. El Administrador del contrato, con base en el informe del Supervisor, aprobará u objetará la factura y planilla presentada.

En caso de no ser aceptada una factura, ésta será devuelta en un plazo máximo de quince (15) días desde su presentación, a fin de que sea revisada y/o rectificada por parte de la CONTRATISTA dentro de un plazo de diez (10) días de la objeción.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la aceptación de la factura por parte del área financiera de la EP PETROECUADOR y la presentación del informe emitido por el administrador del contrato en el que se evidencie la recepción a satisfacción del servicio por parte de la EP PETROECUADOR, en concordancia con las estipulaciones contractuales.

La CONTRATISTA deberá disponer del capital de operación suficiente y necesaria por lo menos para 60 días, a fin de solventar los pagos a su personal, proveedores y costos del servicio, en forma oportuna, sin que pueda aducir falta de liquidez por eventuales retrasos en el desembolso por parte de la EP PETROECUADOR.

Pagos indebidos: En caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, la EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la Contratista la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando la Contratista el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare a la EP PETROECUADOR; de recuperar tales valores a través de las facturas pendientes de pago, acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva

Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del servicio, será de 730 días contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).
- 2.- El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

3.- Para realizar la etapa de **socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda**, se deberá ingresar a la página web de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado un ícono con el título PROCESOS DE CONTRATACIÓN – FERIAS INCLUSIVAS - “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ZONA ORIENTE BLOQUES: 7 PAYAMINO, 12 PAÑACOA, 16-67 TIVACUNO, 18 PALO AZUL, 21 YURALPA, 43 ITT, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 SHUSHUFINDI, 57 LIBERTADOR, 58 CUYABENO Y 61 AUCA DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR**”. Todos los Proveedores interesados en participar en la socialización que se realizará mediante la plataforma Zoom, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente: **Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Zoom, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en la página web de EP PETROECUADOR.**

En caso de no poder asistir a la reunión programada, los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: DavidB.Chavez@eppetroecuador.ec y/o Cristina.Arellano@eppetroecuador.ec, mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE.

4.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas. -

En esta fase del proceso precontractual, los oferentes interesados en participar en esta contratación, deberán manifestar electrónicamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE, su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en el pliego.

Se entenderá como oferente participante al que se haya adherido al presente proceso a través del SOCE, para brindar el servicio objeto de esta Feria Inclusiva de acuerdo a lo previsto y establecido por la EP PETROECUADOR en este pliego y a los términos de referencia, en los siguientes casos:

- a) La inscripción de las cantidades ofertadas por el proveedor a través del SOCE.
- b) La presentación del Formulario de la Oferta suscrito, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento

Si el oferente no cumple con cualquiera de los dos literales antes descritos, su oferta se descalifica automáticamente del proceso.

5.- Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores: Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, presentarán sus ofertas de forma **FÍSICA**.

Presentación Física:

La presentación de la Oferta de FORMA FÍSICA deberá realizarse en sobre cerrado en el cual debe constar la documentación debidamente anillada, foliada y sumillada suscrita con firma manuscrita.

La oferta deberá ser entregada de forma física: Campamento 56 Lago Agrio EP Petroecuador, oficina de administración - a 1 KM vía al aeropuerto, frente al Ministerio de Hidrocarburos, Provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, Contacto: Administrador de urbanización. Hasta la fecha y hora límite establecida para la “Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas”, de conformidad con el cronograma publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

La Secretaria (o) de la comisión técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

Los proveedores están en la obligación de presentar sus ofertas físicas en sobres totalmente cerrados, también deberán numerar o foliar secuencialmente las hojas de su propuesta, así como el sumillarlas en cada hoja que conforma la misma, para el caso de las ofertas que contengan firmas manuscritas.

La oferta se presentará en un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

FERIA INCLUSIVA FI-EPP-2024-001 SOBRE ÚNICO Señor Ing. Manuel Haz Tapia SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO EP PETROECUADOR Provincia: Sucumbíos. Canto: Lago Agrio. Lugar: Campamento 56 Lago Agrio EP Petroecuador, oficina de administración - a 1 KM vía al aeropuerto, frente al Ministerio de Hidrocarburos. Contacto: Administrador de urbanización. PRESENTADA POR: _____ RUC: _____
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

Las ofertas y convalidaciones que hayan sido presentadas de forma física y que no cuenten con firma manuscrita, según corresponda, no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, por lo que incurrirán en causal de rechazo conforme la normativa aplicable.

Convalidación de errores:

De igual forma en caso de convalidación de errores, se presentará en forma Física.

6.- Fecha límite de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas.-

La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas), previsto en el cronograma del proceso de contratación que conste en el SOCE.

7. Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas de este procedimiento de Feria Inclusiva, podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y conforme se ha señalado en el numeral 4 de las condiciones generales de la convocatoria de este procedimiento.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La EP PETROECUADOR en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, de una manera distinta a la fijada en la convocatoria o después de la fecha y hora establecida para ello.

8.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión. - La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 230 del Reglamento General de la LOSNCP, bajo la Metodología “Cumple/No Cumple” y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

9.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta o informe respectivo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE.

10.- La adjudicación será **PARCIAL**, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

El RGLOSNCP, establece: *“Art. 231.- Adjudicación. - En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al*

oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.”.

La EP PETROECUADOR realizará la adjudicación de manera parcial (grupo-locación) a los oferentes que cumplan la etapa de evaluación y calificación, serán adjudicados de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	GRUPO-LOCACIÓN	MONTO ADJUDICAR
1	BLOQUE 7 PAYAMINO	271.390,00
2	BLOQUE 12, PAÑACOA	68.640,00
3	BLOQUE 16-67 IRO-TIVACUNO	253.730,00
4	BLOQUE 18 PALO AZUL	78.000,00
5	BLOQUE 21 YURALPA	41.600,00
6	BLOQUE 43 ITT	167.900,00
7	BLOQUE 49, BERMEJO	149.650,00
8	BLOQUE 56, LAGO AGRIO	464.280,00
9	BLOQUE 57, SHUSHUFINDI	373.160,00
10	BLOQUE 57, LIBERTADOR	750.700,00
11	BLOQUE 58, CUYABENO	744.600,00
12	BLOQUE 61 AUCA	561.820,00
		3.925.470,00

Este proceso está dividido en doce (12) grupos de interés (adhesión).

Los oferentes deberán ser claros al postular respecto al grupo de interés (adhesión), de igual modo, con las incidencias que dentro de este proceso se generen.

El ordenador de gasto podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP según corresponda, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Ordenador de Gasto podrá disponer su archivo o reapertura.

11.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

En forma previa a la suscripción de todo contrato derivado de los procedimientos establecidos, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. - Para seguridad del cumplimiento del presente

contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con este contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, la CONTRATISTA rinde a favor de la EP PETROECUADOR, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

Esta garantía no requerirá trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento de la EP PETROECUADOR, beneficiaria de la garantía; y, si eventualmente se hubiere establecido en la referida garantía, algún tipo de trámite previo para su ejecución, esta cláusula se entenderá como no escrita ni oponible a la EP PETROECUADOR.

La garantía permanecerá en custodia de la Jefatura Corporativa de Tesorería de la EP PETROECUADOR, hasta su devolución.

Ejecución de la garantía: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la EP PETROECUADOR, en los siguientes casos:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- c) Para responder por obligaciones que la CONTRATISTA contrajere a favor de terceros relacionados con este contrato, siempre que la EP PETROECUADOR fuere forzada a realizar alguna prestación o erogar dinero a favor de tales terceros, mediante acto administrativo o sentencia ejecutoriada.
- d) Para efectivizar las multas que le fueran impuestas a la CONTRATISTA.

Devolución de la garantía: La garantía de fiel cumplimiento se devolverá conforme lo establecido en los artículos 77 de la LOSNCP y 263 de su Reglamento General. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será verificado por el administrador del contrato y exigido por la EP PETROECUADOR.

12.- Pólizas:

La CONTRATISTA debe, durante el término de este Contrato y cualquier extensión del mismo, en su propia cuenta y costo mantener pólizas de seguros y obtener los endosos requeridos por las compañías de seguros autorizadas para operar en Ecuador según la Ley y aceptadas por la EP PETROECUADOR, con las coberturas mínimas detalladas a continuación.

1. Seguro de Responsabilidad Civil General, para cubrir el pago de todas y cada una de las indemnizaciones que la CONTRATISTA podría estar obligada a pagar de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, con un límite no menor a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00) aplicable a lesiones corporales, gastos médicos o daños a la propiedad o daños a la propiedad de terceros por cualquier evento.

Los reclamos serán pagaderos a simple negociación entre aseguradora y afectado. Esta póliza incluirá las siguientes coberturas:

- 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00).
- 1.2 Exceso de la Responsabilidad Civil de Vehículos cubriendo a los vehículos propios o no, pero usados por la CONTRATISTA con un Límite Único Combinado no menor a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000,00).

2. Seguro de Accidentes Personales con un límite no menor a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000,00) por muerte, y para Gastos Médicos (Asistencia Médica) con un límite de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) por cualquier persona,

3. Los seguros previstos en las cláusulas precedentes, exceptuando el Seguros de Accidentes Personales u otros de responsabilidad civil patronal deberán incluir a la EP PETROECUADOR, y todos los Terceros definidos por la EP PETROECUADOR como asegurados adicionales y como terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato. Las pólizas estipuladas en este Anexo deberán indicar que este Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a la EP PETROECUADOR.

4. Todas las pólizas de seguro deben ser endosadas estipulándose que las compañías de seguros de la CONTRATISTA se endosarán y no tendrán derecho a subrogación contra la EP PETROECUADOR, sus agentes, empleadores, invitados, trabajadores, Contratistas y terceros que la EP PETROECUADOR pueda designar.

5. Todas las pólizas de seguros mencionadas anteriormente deberán estipular que:

5.1 Ninguna otra cláusula de "otro seguro" aplique a la EP PETROECUADOR;

5.2 Ninguna cláusula de "litigio y asuntos laborales" aplique a la EP PETROECUADOR; y

5.3 Las compañías de seguros no tengan recursos contra la EP PETROECUADOR, por pagos de cualquier prima o valor.

6. Deducibles: Cualquier y todos los deducibles correspondientes a las pólizas de seguros anteriormente descritas deberán ser asumidos por, cuenta dé y bajo el solo riesgo de la CONTRATISTA.

7. Prueba de Seguro. La CONTRATISTA deberá proporcionar a la EP PETROECUADOR, a la firma de este Contrato, los Certificados de Seguros que prueben que la CONTRATISTA mantiene toda la cobertura de seguro requerida. Cada póliza y certificado condicionará a que las aseguradoras otorguen a la EP PETROECUADOR no menos de treinta (30) días previa notificación escrita en el evento de la cancelación o cambio substancial de la póliza.

8. La CONTRATISTA será la única responsable de cualquier demanda en contra de las pólizas de seguro estipuladas en este anexo.

NOTAS:

a) En caso de que la CONTRATISTA obtenga pólizas de cobertura adicionales, en montos más altos a los mínimos requeridos por la EP PETROECUADOR, los costos y gastos por aquellas pólizas o los montos mayores será responsabilidad de la

CONTRATISTA, y éstas no estarán incluidas en la compensación por parte de la EP PETROECUADOR bajo este Contrato. La responsabilidad del exceso de las pólizas de seguro o de la cobertura adquirida por la CONTRATISTA deberá ser asumida directa, y exclusivamente por la CONTRATISTA.

b) La EP PETROECUADOR puede retener cualquier factura hasta que la CONTRATISTA haya demostrado a la EP PETROECUADOR que ésta ha contratado las modificaciones y ampliaciones requeridas a las pólizas de seguro establecidas en este Anexo.

c) La CONTRATISTA asume toda la responsabilidad en la contratación de seguros o pólizas. La veracidad y la legalidad de la documentación presentada en la EP PETROECUADOR serán de su responsabilidad. La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de poner en conocimiento de las autoridades competentes si detectare alguna novedad en la documentación presentada.



Ing. Manuel Haz Tapia
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
EP PETROECUADOR

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2024-001

“SECCIÓN II”

CONDICIONES PARTICULARES

2.1.- Objeto de la contratación: El presente proceso tiene como objeto la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ZONA ORIENTE BLOQUES: 7 PAYAMINO, 12 PAÑACocha, 16-67 TIVACUNO, 18 PALO AZUL, 21 YURALPA, 43 ITT, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 SHUSHUFINDI, 57 LIBERTADOR, 58 CUYABENO Y 61 AUCA DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR”

2.2.- Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la suscripción del contrato que se derive del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

2.3.- Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del servicio, será de 730 días contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

2.4.- Presupuesto referencial: El presupuesto referencial total establecido por la EP PETROECUADOR para la prestación del servicio objeto de la contratación es de USD \$3,925,470.00 (Tres millones novecientos veinte y cinco mil cuatrocientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

2.6.- Metodología de Evaluación de las Ofertas:

La etapa de evaluación y calificación se regirá bajo las metodologías de CUMPLE/NO CUMPLE y solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en el presente pliego.

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada para la evaluación de las ofertas, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en el Reglamento General de la LOSNCP sin pena de las acciones legales que correspondan.

2.7. Metodología de Evaluación Cumple /No Cumple (Requisitos mínimos): Consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en este pliego.

Integridad de las ofertas:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. Formulario Único de la Oferta:

1. Carta de Presentación y Compromiso
2. Datos generales del oferente
3. Tabla de cantidades y precios
4. Adhesión a los Términos de Referencia y condiciones económicas del procedimiento y contratación.
5. Nómina de Accionistas o socios mayoritarios, de personas jurídicas y declaración del beneficiario final.
6. Criterio de Inclusión.
7. Personal técnico mínimo y experiencia mínima del personal técnico/operativo.
8. Equipo mínimo.
9. Experiencia mínima del oferente.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente - Anexo B)

Además de presentar el Formulario de la Oferta completo, debidamente llenado y con sus respectivos respaldos, los oferentes también deben adjuntar a su propuesta para acreditar el requisito de integridad de la oferta, lo siguiente:

- Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
- Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS (Instituto Nacional De Economía Popular Y Solidaria).

Anexo 12 Nómina de Socios y Accionistas y Participes.

III. Documentación adicional requerida por la EP PETROECUADOR

Como documentos adicionales de la oferta, sin constituir requisitos mínimos y susceptibles de convalidación, el oferente deberá presentar en su oferta los siguientes documentos:

- a. Copias legibles de las cédulas de ciudadanía de los socios, asociación y de sus directivos, de cada oferente.
- b. Declaración Anticorrupción en documento simple con firma de responsabilidad; si llegare el oferente a ser el adjudicatario, deberá elevarlo a instrumento público.

En caso de no presentar estos documentos (a y b) luego del requerimiento de convalidación, la oferta será rechazada.

Metodología de Evaluación de las Ofertas:

La etapa de evaluación y calificación se regirá bajo las metodologías de CUMPLE/NO CUMPLE, y por puntaje, solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión, reglas de participación y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en las reglas de participación expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Metodología de Evaluación Cumple /No Cumple (Requisitos mínimos): Consiste en la verificación de la integridad de la oferta o presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en la normativa y en los modelos de pliegos del procedimiento de Feria Inclusiva del Sistema de Contratación Pública, además consideran lo siguiente

2.7.1. Personal técnico/operativo mínimo:

Evaluación del personal mínimo. - Para la evaluación del personal mínimo, el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos y documentación que la EP PETROECUADOR evaluará:

Locación / Bloque	Total personal mínimo	Cargo	Experiencia
BLOQUE 7 PAYAMINO	3	Chofer profesional	Para cada conductor se deberá tener Licencia tipo C o superior, conforme lo determina el Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial en su artículo 128 y 132, Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos un (1) años como Chofer Profesional en transporte escolar o institucional, prestada dentro de los últimos 5 años previos a la fecha de publicación del procedimiento de contratación, deberá presentar certificado de trabajo que acredite la experiencia que como mínimo debe contener nombres, cédula, cargo, inicio y fin del cargo, firma del patrono.
BLOQUE 12, PAÑACOA	1	Chofer profesional	
BLOQUE 16-67 IRO-TIVACUNO	2	Chofer profesional	
BLOQUE 18 PALO AZUL	1	Chofer profesional	
BLOQUE 21 YURALPA	1	Chofer profesional	
BLOQUE 43 ITT	1	Chofer profesional	
BLOQUE 49, Bermejo	1	Chofer profesional	
BLOQUE 56, Lago Agrio	3	Chofer profesional	
BLOQUE 57, Shushufindi	3	Chofer profesional	
BLOQUE 57, Libertador	6	Chofer profesional	
BLOQUE 58, Cuyabeno	5	Chofer profesional	
BLOQUE 61 AUCA	4	Chofer profesional	
TOTAL	31		

El oferente deberá presentar en su oferta:

- El listado detallado del personal mínimo propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.

Para Choferes Profesionales:

- Copia legible y a color de cédula de identidad por chofer profesional.
- Copia de la licencia.
- Adicionalmente, el oferente deberá presentar los documentos habilitantes que respalden la experiencia solicitados en el cuadro detallado anteriormente.

Para acreditar la experiencia requerida para el personal técnico, deberán presentar mínimo lo siguiente:

a. Certificados de trabajo a presentar, deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;
- Cargo/función desempeñado.
- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios con firma del empleador.
- Historial laboral del Sistema de Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS para el personal que prestó sus servicios bajo relación de dependencia y para el personal que no tiene relación de dependencia el mecanizado del IESS como Empleadores, previos a la fecha de publicación del procedimiento de contratación.

Notas a tomar en cuenta:

- Si el oferente decide participar y ofertar para más de un bloque, el equipo mínimo obligatoriamente debe ser diferente para cada uno de los bloques ofertados; en caso de incumplir lo señalado, será considerado una causal de rechazo de la (s) oferta (s) presentada (s).

2.7.2. Experiencia del Personal Técnico Mínimo

Locación / Bloque	Total personal mínimo	Cargo	Experiencia
BLOQUE 7 PAYAMINO	3	Chofer profesional	Para cada conductor se deberá tener Licencia tipo C o superior, conforme lo determina el Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial en su artículo 128 y 132, Deberá acreditar una experiencia acumulada de al
BLOQUE 12, PAÑACOA	1	Chofer profesional	
BLOQUE 16-67 IRO-TIVACUNO	2	Chofer profesional	
BLOQUE 18 PALO AZUL	1	Chofer profesional	
BLOQUE 21 YURALPA	1	Chofer profesional	

BLOQUE 43 ITT	1	Chofer profesional	menos un (1) años como Chofer Profesional en transporte escolar o institucional, prestada dentro de los últimos 5 años previos a la fecha de publicación del procedimiento de contratación, deberá presentar certificado de trabajo que acredite la experiencia que como mínimo debe contener nombres, cédula, cargo, inicio y fin del cargo, firma del patrono.
BLOQUE 49, Bermejo	1	Chofer profesional	
BLOQUE 56, Lago Agrio	3	Chofer profesional	
BLOQUE 57, Shushufindi	3	Chofer profesional	
BLOQUE 57, Libertador	6	Chofer profesional	
BLOQUE 58, Cuyabeno	5	Chofer profesional	
BLOQUE 61 AUCA	4	Chofer profesional	
TOTAL	31		

El oferente deberá presentar en su oferta:

- El listado detallado del personal mínimo propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.

Para Choferes Profesionales:

- Copia legible y a color de cédula de identidad por chofer profesional.
- Copia de la licencia.
- Adicionalmente, el oferente deberá presentar los documentos habilitantes que respalden la experiencia solicitados en el cuadro detallado anteriormente.

Para acreditar la experiencia requerida para el personal técnico, deberán presentar mínimo lo siguiente:

a. Certificados de trabajo a presentar, deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;
- Cargo/función desempeñado.
- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios con firma del empleador.
- Historial laboral del Sistema de Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS para el personal que prestó sus servicios bajo relación de dependencia y para el personal que no tiene relación de dependencia el mecanizado del IESS como Empleadores, previos a la fecha de publicación del procedimiento de contratación.

Notas a tomar en cuenta:

- Si el oferente decide participar y ofertar para más de un bloque, el equipo mínimo obligatoriamente debe ser diferente para cada uno de los bloques ofertados; en caso de incumplir lo señalado, será considerado una causal de rechazo de la (s) oferta (s) presentada (s).

2.7.3 Equipo mínimo:

Evaluación del equipo mínimo

El oferente deberá presentar en su oferta el siguiente equipo mínimo:

Locación / Bloque	Cantidad	Equipo	Especificaciones
BLOQUE 7 PAYAMINO	1	FURGONETA 17 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 17 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 7 PAYAMINO	2	MICROBÚS 26 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 26 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 12, Pañacocha	1	FURGONETA 17 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 17 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente

BLOQUE 16-67 IRO-TIVACUNO	2	MICROBÚS 26 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 26 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 18 PALO AZUL	1	MICROBÚS 26 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 26 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 21 YURALPA	1	MICROBÚS 26 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 26 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 43 ITT	1	FURGONETA 17 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 17 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de

			operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 49, Bermejo	1	FURGONETA 17 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 17 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 56, Lago Agrio	3	FURGONETA 17 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 17 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 57, Shushufindi	1	FURGONETA 17 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 17 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente

BLOQUE 57, Shushufindi	2	MICROBUS 26 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 26 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 57, Libertador	5	FURGONETA 17 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 17 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 57, Libertador	1	MICROBUS 26 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 26 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 58, Cuyabeno	4	FURGONETA 17 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 17 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento,

			Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 58, Cuyabeno	1	MICROBÚS 26 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 26 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 61 AUCA	3	FURGONETA 17 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 17 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente
BLOQUE 61 AUCA	1	MICROBÚS 26 PAX	Apta para transporte institucional con capacidad para 26 pasajeros, combustible a diésel o gasolina, Aire acondicionado y cinturones de seguridad para cada asiente, basurero y especificaciones que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Copia matricula y revisión vehicular anual vigente, copia del permiso de operaciones emitido por el órgano competente

El oferente deberá presentar documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos mínimos solicitados, como: compromisos de compra venta (suscrito entre el oferente y el vendedor), compromisos de alquiler (suscrito entre el arrendador y arrendatario) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.

El oferente deberá presentar copias legibles y a color de las matrículas y revisión técnica vehicular, mismas que deben estar vigentes. La presentación aplica cuando el vehículo es propiedad del oferente, en caso de compromiso de alquiler, o en general de cualquier forma de disponibilidad.

Notas a tomar en cuenta:

- Si el oferente decide participar y ofertar para más de un bloque, el equipo mínimo obligatoriamente debe ser diferente para cada uno de los bloques ofertados; en caso de incumplir lo señalado, será considerado una causal de rechazo de la (s) oferta (s) presentada (s).

2.7.4. Documentación adicional requerida por la EP PETROECUADOR:

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC y RUP actualizado.
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). certificado por la SEPS.
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar la resolución o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). certificado por la SEPS.
- El listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del oferente, en caso de no disponer listado actualizado de socios, se podrá presentar el listado disponible con las correspondientes inclusiones y exclusiones de socios, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, certificado por la SEPS.
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del oferente, se deberá presentar copia simple (a color) de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del oferente o en relación de dependencia.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el oferente deberá presentar documentación de la persona (s) que acredite la condición de beneficiario. presentar la consulta realizada en la siguiente dirección, <https://siimiesalpha.inclusion.gob.ec/emergente/views/public/pageConsultaNuevoBenefici>

[ario.jsf](#), y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como trabajador del oferente previo a la fecha de publicación de la Feria Inclusiva.

- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente como son copia de cédula a color; historia laboral y el aviso de entrada al IESS).
- Permiso vigente del cuerpo de bomberos de la localidad donde se prestará el servicio.
- El oferente presentará la patente municipal vigente del cantón donde se prestará el servicio, misma que deberá coincidir con los datos del RUC y RUP, datos que servirán para determinar la localidad de los oferentes.

De no presentar la documentación requerida será motivo de convalidación de errores y de no presentar no se considerará en la puntuación el o los criterios que afecte.

Ámbito territorial: Considerando el artículo 226 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para este procedimiento de feria inclusiva se considera el siguiente criterio: *“Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial”*.

La EP PETROECUADOR verifica cumplimiento de requisitos mínimos de acuerdo a lo mencionado en artículo del Reglamento mencionado. Si en la participación no exista oferentes cantonales la EP PETROECUADOR ampliara la verificación de cumplimiento de requisitos y puntaje a nivel provincial.

Preferencia por Localidad: Considerando que el proceso será adjudicado de manera parcial, la EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva, dando prioridad a los oferentes cuya localidad sea en el lugar donde se ejecutarán los servicios (conforme lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP en este orden: parroquial, cantonal, provincial de conformidad a lo mencionado en el artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP define que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.

La EP PETROECUADOR para fines de la evaluación considerará como localidad a la parroquia donde se encuentra ubicado el campamento central de cada bloque, mismo que queda establecido en la siguiente tabla:

GRUPO	BLOQUE	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
GRUPO 1	BLOQUE 7 PAYAMINO	ORELLANA	FCO DE ORELLANA	FCO DE ORELLANA
GRUPO 2	BLOQUE 12, Pañacocha	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	PAÑACOCHA
GRUPO 3	BLOQUE 16-67 IRO-TIVACUNO	ORELLANA	FCO DE ORELLANA	ALEJANDRO LABAKA

GRUPO 4	BLOQUE 18 PALO AZUL	ORELLANA	JOYAS DE LOS SANCHAS	ENOKANKI
GRUPO 5	BLOQUE 21 YURALPA	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA
GRUPO 6	BLOQUE 43 ITT	ORELLANA	AGUARICO	TIPUTINI
GRUPO 7	BLOQUE 49, Bermejo	SUCUMBÍOS	CASCALES	GONZALO PIZARRON
GRUPO 8	BLOQUE 56, Lago Agrio	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO
GRUPO 9	BLOQUE 57, Shushufindi	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI
GRUPO 10	BLOQUE 57, Libertador	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	PARCAYACU
GRUPO 11	BLOQUE 58, Cuyabeno	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO	PUERTO EL CARMEN
GRUPO 12	BLOQUE 61 AUCA	ORELLANA	FCO DE ORELLANA	DAYUMA

Adicional, solo si no existieran oferentes cuya localidad sea en la parroquia donde se ejecutarán los servicios, la EP PETROECUADOR considerará a los oferentes de otras localidades, que cumplan con la metodología de evaluación y de acuerdo al siguiente orden:

Prelación	De no existir proveedor local, servicio de Sucumbíos	De no existir proveedor local, Orellana	De no existir proveedor local, Napo
1	Proveedores del cantón del área influencia, aplican proveedores en consorcio del cantón del área de influencia	Proveedores del cantón del área influencia, aplican proveedores en consorcio del cantón del área de influencia	Proveedores del cantón del área influencia, aplican proveedores en consorcio del cantón del área de influencia
2	Proveedores de la provincia Sucumbíos, aplican proveedores en consorcio de la provincia de Sucumbíos	Proveedores de la provincia Orellana, aplican proveedores en consorcio de la provincia de Orellana	Proveedores de la provincia de Napo, aplican proveedores en consorcio de la provincia de Napo

Si luego de la selección de los oferentes que cumplan con la preferencia de localidad, y si existiera un empate, la EP PETROECUADOR, adjudicará de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia general en la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CON EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, obtenidos dentro de los (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación; y, el oferente podrá acreditar dicha experiencia conforme lo siguiente:

- a) Para acreditar la experiencia general del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:
 1. **Actas de Entrega Recepción:** Para proyectos en el sector público el oferente deberá presentar las Actas de Entrega Recepción y, además obligatoriamente deberá adjuntar copia de: contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, según corresponda. Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento. En caso de proyectos ejecutados en el sector privado, será respaldado con el contrato y de forma obligatoria deberá estar respaldado por las facturas correspondientes donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.
 2. **Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio:** Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentre sustentado con las facturas respectivas. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales por los servicios prestados, donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.
 3. **Facturas que incluyan retenciones:** Se evaluará únicamente el monto facturado, de manera individual, por los servicios prestados, sin considerar el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general requerida, para lo cual se considerará la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

No se aceptarán como válidos la presentación de certificados.

- b) Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para la experiencia solicitada.
- c) La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.
- d) Si el oferente decide participar para más de un bloque, la experiencia obligatoriamente deberá ser diferente para cada uno de los bloques ofertados; en caso de incumplir lo señalado será considerado una causal de rechazo de la (s) oferta (s) presentada (s).

Experiencia General del oferente:

La experiencia general es sobre transporte de personal en buses, busetas o furgonetas, el presupuesto referencial establecido del referido proceso es de USD \$3.925.470,00; por lo que, EP PETROECUADOR determinó que, el monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial es no mayor al 20,00% y de USD \$ 785.094,00; y el monto mínimo requerido por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas dentro de los (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación, que incluyan retenciones) en relación al monto determinado en la experiencia mínima general es no mayor al 10%; es decir, debe ser igual o superior a USD \$ 78.509,40.

LOCACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR 730 DÍAS	MONTO MÍNIMO REQUERIDO O EXPERIENCIA GENERAL (20%)	REQUERIDO POR CONTRATO O EXPERIENCIA GENERAL (10%)
BLOQUE 7 PAYAMINO	271.390,00	54.278,00	5.427,80
BLOQUE 12, PAÑACocha	68.640,00	13.728,00	1.372,80
BLOQUE 16-67 IRO-TIVACUNO	253.730,00	50.746,00	5.074,60
BLOQUE 18 PALO AZUL	78.000,00	15.600,00	1.560,00
BLOQUE 21 YURALPA	41.600,00	8.320,00	832,00
BLOQUE 43 ITT	167.900,00	33.580,00	3.358,00
BLOQUE 49, BERMEJO	149.650,00	29.930,00	2.993,00
BLOQUE 56, LAGO AGRIO	464.280,00	92.856,00	9.285,60
BLOQUE 57, SHUSHUFINDI	373.160,00	74.632,00	7.463,20
BLOQUE 57, LIBERTADOR	750.700,00	150.140,00	15.014,00
BLOQUE 58, CUYABENO	744.600,00	148.920,00	14.892,00
BLOQUE 61 AUCA	561.820,00	112.364,00	11.236,40
TOTAL	3.925.470,00	785.094,00	78.509,40

Notas a tomar en cuenta:

- Si el oferente decide participar y ofertar para más de un bloque, la experiencia obligatoriamente debe ser diferente para cada uno de los bloques ofertados; en caso de incumplir lo señalado, será considerado una causal de rechazo de la (s) oferta (s) presentada (s).

2. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro	Puntaje
ASOCIATIVIDAD	60 PUNTOS
CRITERIOS DE IGUALDAD	35 PUNTOS
CALIDAD	5 PUNTOS
Total	100 puntos

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

1. ASOCIATIVIDAD (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “*Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación*”.

2. Criterio de Igualdad (35 puntos)

INTERGENERACIONAL:	Puntaje
--------------------	---------

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
IGUALDAD DE GÉNERO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

La evaluación no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

3. Criterio de Calidad (0- No aplica)

CERTIFICADOS DE CALIDAD:	Puntaje
---------------------------------	----------------

No aplica	0
-----------	---

La evaluación no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

Documentos adicionales solicitados por la EP PETROECUADOR.

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC y RUP actualizado.
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). certificado por la SEPS.
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar la resolución o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). certificado por la SEPS.
- El listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del oferente, en caso de no disponer listado actualizado de socios, se podrá presentar el listado disponible con las correspondientes inclusiones y exclusiones de socios, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, certificado por la SEPS.
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del oferente, se deberá presentar copia simple (a color) de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del oferente o en relación de dependencia.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el oferente deberá presentar documentación de la persona (s) que acredite la condición de beneficiario. presentar la consulta realizada en la siguiente dirección, <https://siimiesalpha.inclusion.gob.ec/emergente/views/public/pageConsultaNuevoBeneficiario.jsf>, y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como trabajador del oferente previo a la fecha de publicación de la Feria Inclusiva.
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la

documentación de sustento correspondiente como son copia de cédula a color; historia laboral y el aviso de entrada al IESS).

- Permiso vigente del cuerpo de bomberos de la localidad donde se prestará el servicio.
- El oferente presentará la patente municipal vigente del cantón donde se prestará el servicio, misma que deberá coincidir con los datos del RUC y RUP, datos que servirán para determinar la localidad de los oferentes.

De no presentar la documentación requerida será motivo de convalidación de errores y de no presentar no se considerará en la puntuación el o los criterios que afecte.

Ámbito territorial: Considerando el artículo 226 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para este procedimiento de feria inclusiva se considera el siguiente criterio: *“Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial”.*

La EP PETROECUADOR verifica cumplimiento de requisitos mínimos de acuerdo a lo mencionado en artículo del Reglamento mencionado. Si en la participación no exista oferentes cantonales la EP PETROECUADOR ampliará la verificación de cumplimiento de requisitos y puntaje a nivel provincial.

Preferencia por Localidad: Considerando que el proceso será adjudicado de manera parcial, la EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva, dando prioridad a los oferentes cuya localidad sea en el lugar donde se ejecutarán los servicios (conforme lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP en este orden: parroquial, cantonal, provincial) de conformidad a:

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP define que: *“Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.*

La EP PETROECUADOR para fines de la evaluación considerará como localidad a la parroquia donde se encuentra ubicado el campamento central de cada bloque, mismo que queda establecido en la siguiente tabla:

GRUPO	BLOQUE	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
GRUPO 1	BLOQUE 7 PAYAMINO	ORELLANA	FCO DE ORELLANA	FCO DE ORELLANA
GRUPO 2	BLOQUE 12, Pañacocha	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	PAÑACOCHA
GRUPO 3	BLOQUE 16-67 IRO-TIVACUNO	ORELLANA	FCO DE ORELLANA	ALEJANDRO LABAKA
GRUPO 4	BLOQUE 18 PALO AZUL	ORELLANA	JOYAS DE LOS SANCHAS	ENOKANKI
GRUPO 5	BLOQUE 21	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA

	YURALPA			
GRUPO 6	BLOQUE 43 ITT	ORELLANA	AGUARICO	TIPUTINI
GRUPO 7	BLOQUE 49, Bermejo	SUCUMBÍOS	CASCALES	GONZALO PIZARRON
GRUPO 8	BLOQUE 56, Lago Agrio	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	LAGO AGRIO
GRUPO 9	BLOQUE 57, Shushufindi	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI
GRUPO 10	BLOQUE 57, Libertador	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	PARCAYACU
GRUPO 11	BLOQUE 58, Cuyabeno	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO	PUERTO EL CARMEN
GRUPO 12	BLOQUE 61 AUCA	ORELLANA	FCO DE ORELLANA	DAYUMA

Adicional, solo si no existieran oferentes cuya localidad sea en la parroquia donde se ejecutarán los servicios, la EP PETROECUADOR considerará a los oferentes de otras localidades, que cumplan con la metodología de evaluación y de acuerdo al siguiente orden:

Prelación	De no existir proveedor local, servicio de Sucumbíos	De no existir proveedor local, Orellana	De no existir proveedor local, Napo
1	Proveedores del cantón del área influencia, aplican proveedores en consorcio del cantón del área de influencia	Proveedores del cantón del área influencia, aplican proveedores en consorcio del cantón del área de influencia	Proveedores del cantón del área influencia, aplican proveedores en consorcio del cantón del área de influencia
2	Proveedores de la provincia Sucumbíos, aplican proveedores en consorcio de la provincia de Sucumbíos	Proveedores de la provincia Orellana, aplican proveedores en consorcio de la provincia de Orellana	Proveedores de la provincia de Napo, aplican proveedores en consorcio de la provincia de Napo

Si luego de la selección de los oferentes que cumplan con la preferencia de localidad, y si existiera un empate, la EP PETROECUADOR, adjudicará de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos. Para los cual la comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

2.8. Obligaciones de la Contratista

- Previo al inicio de las actividades del presente servicio, la Contratista deberá entregar todo lo solicitado por SSA descrita en el procedimiento SSA.07.PR.02 ESTABLECER LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, y se deben referir los documentos “SSA.07.PR.02.DR.02 Requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas” y el Reglamento de Higiene y Seguridad vigente de la EP PETROECUADOR; “SSA.07.PR.02.DR.01 Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas Contratistas”; “SSA.07.PR.02.FO.01 Reporte mensual de SSA para Contratistas.
- La Contratista que resulte adjudicado, dentro de los 10 días previo a la suscripción del contrato, deberá coordinar con la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de la EP PETROECUADOR, una reunión de inducción que permitirá a la CONTRATISTA contar con información adecuada sobre la gestión de relaciones comunitarias que faciliten la ejecución de procesos de la Empresa en armonía con las comunidades de sus áreas de influencia, de los cual se dejará constancia en un acta.
- Mantener y enviar el reporte al Administrador y/o Supervisor del Contrato de la EP PETROECUADOR:
 - Hoja de control de recorridos diarios firmados.
 - Planilla consolidada mensual con recorridos realizados
- La Contratista deberá suministrar a su personal (choferes profesionales) el equipo de seguridad industrial, de acuerdo a lo requerido por la EP PETROECUADOR.
- La Contratista por su cuenta y a su costo, deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos con un taller certificado o de su propiedad, por el plazo que dure el Contrato. Garantizando que las unidades estén en perfecto estado para brindar el servicio, por ningún motivo se dejará sin cubrir las rutas establecidas en el contrato.
- Durante la vigencia del contrato la Contratista deberá tener al día los documentos de los vehículos y de los conductores (Matriculas, revisiones, permisos y licencias).
- La Contratista proveerá a su cuenta y costo el combustible y lubricantes para los vehículos requeridos para la prestación del servicio; el combustible podrá ser suministrado por la EP PETROECUADOR sí la contratista lo solicita, mismo que será facturado a la Contratista a los precios vigentes de la EP PETROECUADOR.
- La Contratista garantizara que las unidades mantengan cinturones de seguridad, sistema de climatización, llantas con labrado, kit de seguridad y demás accesorios en buen estado y que se encuentren operativos.
- La Contratista deberá proveer de alojamiento, lavado de ropa, alimentación e hidratación para el personal que integre el Contrato.
- Previo al inicio de la prestación de los servicios y durante la ejecución de los mismos, la Contratista deberá tener los permisos de operación regulado para la movilización sea cantonal o inter cantonal emitidos por la autoridad competente.

Considerando de ser el caso que la logística o requerimientos de la EP PETROECUADOR sean a los aeropuertos del Coca o Lago Agrio.

- La Contratista tendrá la obligación de manera permanente de acuerdo a lo solicitado por la EP PETROECUADOR, incluido los fines de semana, garantizar la movilización del personal de la EP PETROECUADOR y/o terceros autorizados, así como la movilización y responsabilidad con el transporte de encomiendas menores en las rutas establecidas.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial especial Amazónica, misma que se establece: "Artículo 41.1 derecho al empleo preferente. Toda las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeras que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contratarán de manera obligatoria a residentes permanentes en no menor del 80% de sus nóminas para la ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista mano de obra calificada requerida en la misma."
- La Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista, si fuera el caso.
- La Contratista se obliga a que los sueldos y salarios de su personal no sean inferiores a los mínimos legales vigentes.
- La Contratista se obliga a pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal sin descuentos adicionales a los autorizados por la ley y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente documento que rige el proceso de contratación, el contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive de la naturaleza del objeto del contrato.
- La contratista para evidenciar que los vehículos se encuentran totalmente regularizados ante las entidades correspondientes, deberá presentar copia de la matricula vigente de cada vehículo, y el certificado de aprobación de la revisión e identificación vehicular dando cumplimiento a la calendarización vigente del presente año y el permiso de operación vigente, conforme lo establece la normativa vigente de EP PETROECUADOR.
- La unidad que realice el recorrido de personal deberá estar en óptimas condiciones mecánicas durante toda la ejecución del contrato.
-

2.10. Obligaciones de la EP PETROECUADOR

- La EP PETROECUADOR previo al ingreso de o los vehículos a su operación realizará la liberación de los mismos a fin de garantizar la circulación por las áreas operativas, conforme lo establece la normativa vigente de la empresa.
- La EP PETROECUADOR designará un(a) Administrador(a) y Supervisor (a) del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato como su ejecución; así como, todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, para lo que adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- La EP PETROECUADOR podrá aplicar las penalidades correspondientes aplicables al objeto de esta Contratación por incumplimiento del servicio de transporte de personal de la Zona Oriente.
- La EP PETROECUADOR podrá realizar inspección en cualquier momento a la Contratista para el normal desarrollo del servicio, lo cual contempla el estado de los vehículos y/o comportamiento de los transportistas durante la prestación del servicio.
- La EP PETROECUADOR a través del Administrador Contrato, podrá mantener de ser el caso reuniones para verificar el normal desarrollo del contrato durante los 730 días del servicio.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial especial Amazónica, misma que se establece "Artículo 41.3 Contratación Pública Preferente. En todos los procesos de contratación pública y en todas las contrataciones realizadas por empresas públicas para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer al territorio específico en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia. Las instituciones, empresas públicas o privadas que ejecuten alguna actividad en la Circunscripción, se dedican exclusivamente al giro específico de su negocio. Obligatoriamente deberán contratar o subcontratar bienes o servicios de la zona con prelación local, cantonal, provincial o regional.
- Proveerá de primeros auxilios en caso emergencia médica hasta la estabilización del paciente(s), posterior a eso será responsabilidad de la Contratista.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, a través del Administrador de Contrato en un plazo de cinco (5) días, contado a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario la suscripción de un contrato complementario se gestionará en el plazo de 15 días.

2.11.- ADJUDICACIÓN

En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante

adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

El artículo 231 del RGLOSNC:

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos”.

El artículo 58 del RGLOSNC que indica: *“La Comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuáles será el presidente. Las decisiones deberán ser tomadas por mayoría simple, esto es, por lo menos la mitad más uno de sus miembros; en caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente”.*

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2024-001

“SECCIÓN III”

CONDICIONES GENERALES

3.1.- Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación preferente en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión establecidas para el efecto y se encuentren domiciliadas en la provincia de **Orellana, Sucumbios, Napo:**

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con una de las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

La EP PETROECUADOR verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas; para el efecto podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el RUP.

3.2.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), 250 al 252 de su Reglamento General de aplicación y, en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que determina:

Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos. - Prohíbese a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente: (...)

“j) Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por si o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés;”.

En caso de detectar el incumplimiento dentro de la etapa de evaluación de ofertas, si el o los socios son funcionarios públicos en cualquiera de las instituciones o empresas públicas a nivel nacional, la EP PETROECUADOR descalificará a la o las ofertas y los oferentes renunciarán a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento por estas causas.

Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de FERIA Inclusiva.

3.3.- Uso del Pliego: La EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica elaboró el pliego de FERIA Inclusiva en cumplimiento de la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa expedida por el SERCOP, y ha sido adaptado a las necesidades particulares de la Entidad.

3.4.- Cronograma: El cronograma es el que consta publicado en el portal institucional del SERCOP.

3.5.- Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- a) Si se determina que el oferente no cumple con las condiciones de asociatividad previstas para la FERIA Inclusiva en la convocatoria del proceso.
- b) Si no cumpliera los requisitos mínimos (Evaluación bajo la Metodología Cumple/No Cumple) exigidos en este pliego.
- c) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera registrado la cantidad propuesta en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE.
- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- e) Si se evidencia que el oferente ha incurrido en las inhabilidades señaladas en el pliego.
- f) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- g) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa

expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

- h) Si se comprobare que los directivos, socios o representantes legales se encuentran inmersos en las inhabilidades que señala los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, 110 y 111 de su Reglamento General; y el literal j del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- i) Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- j) Los demás que se encuentran detallados en los diferentes puntos de este pliego.
- k) Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

3.6.- Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a los Términos de Referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la EP PETROECUADOR podrá solicitar de conformidad con lo que determina la normativa expedida por el SERCOP las convalidaciones que fueren pertinentes.

3.7.- Garantías y Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá presentar a favor de la EP PETROECUADOR, las garantías y pólizas establecidas en la convocatoria del presente proceso.

3.8.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas, el Ordenador de Gasto podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

3.9.- Declaratoria de procedimiento desierto: El Ordenador de Gasto, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP según corresponda, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Ordenador de Gasto podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.10.- Adjudicatario fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por el Ordenador de Gasto, en este caso no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la EP PETROECUADOR de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la EP PETROECUADOR como adjudicatario fallido y procederá de conformidad a los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

3.11.- Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatario presentaren reclamos relacionados con los documentos presentados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y el procedimiento correspondiente establecido en la normativa expedida por el SERCOP.

3.12.- Administración del Contrato: El Ordenador de Gasto designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución. Será el encargado de la administración de la garantía durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área de finanzas a la que le corresponde el control y su custodia. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de este pliego que formará parte del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

3.13.- Cumplimiento de requisitos mínimos: La EP PETROECUADOR representada por la Comisión Técnica designada, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de los Términos de Referencia o condiciones del servicio previstos en el pliego (Metodología Cumple/No Cumple). Solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de Cumple/No Cumple pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, solicitar a la EP PETROECUADOR asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta, así como su adhesión a través del portal institucional del SERCOP.

3.14.- Adjudicación y publicación: Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, el Ordenador de Gasto, resolverá sobre la adjudicación en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La EP PETROECUADOR adjudicará de manera parcial el respectivo contrato al proveedor cuya documentación hubiere sido revisada y validada.

La EP PETROECUADOR adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará en el portal institucional del SERCOP. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos, la EP PETROECUADOR no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de la adjudicación efectuada deberá, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, publicarlos de manera obligatoria.

Este proceso está dividido en doce (12) grupos de interés (adhesión).

Los oferentes deberán ser claros al postular respecto al grupo de interés (adhesión), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 226 del RGLOSNC, por ende, únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en los cantones de influencia.

El ordenador de gasto podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNC según corresponda, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Ordenador de Gasto podrá disponer su archivo o reapertura.

La EP PETROECUADOR adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará en el portal institucional del SERCOP. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos, la EP PETROECUADOR no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de la adjudicación efectuada deberá, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, publicarlos de manera obligatoria.

El artículo 231 del RGLOSNC “(...) *La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos*”.

El artículo 58 del RGLOSNC que indica: “*La Comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuáles será el presidente. Las decisiones deberán ser tomadas por mayoría simple, esto es, por lo menos la mitad más uno de sus miembros; en caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente*”.

3.15.- Contrato: El Ordenador de Gasto y el proveedor adjudicatario suscribirán el contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación. El contrato será protocolizado ante Notario Público, siempre y cuando, la cuantía sea superior a la base prevista para la licitación de servicios.

Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de la garantía y pólizas correspondientes.

El contratista deberá prestar el servicio conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en este pliego y el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNC, su Reglamento General y condiciones del pliego del procedimiento.

3.16.- Multas: Se aplicarán las multas conforme lo señalado en los Términos de Referencia adjuntos a este pliego.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2024-001

“SECCIÓN IV”

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Nombre del Oferente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ZONA ORIENTE BLOQUES: 7 PAYAMINO, 12 PAÑACOA, 16-67 TIVACUNO, 18 PALO AZUL, 21 YURALPA, 43 ITT, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 SHUSHUFINDI, 57 LIBERTADOR, 58 CUYABENO Y 61 AUCA DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR”**.luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de....., si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio), y de acuerdo a la información registrada en el RUP, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su

ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas* (bienes) *prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones* (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.

- 11.** De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
- 12.** Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
- 13.** Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
- 14.** Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
- 15.** No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
- 16.** Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

- 17.** Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

- 18.** Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

- 19.** Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de

control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

- 20.** Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
- 21.** El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
- 22.** En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- a)** Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b)** Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c)** Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d)** Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
 - e)** Cumplir con el empleo preferente dispuesto en la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

- f) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contratarán de manera obligatoria a residentes permanentes en no menor del 80% de sus nóminas para la ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida en la misma.)

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”

4.2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

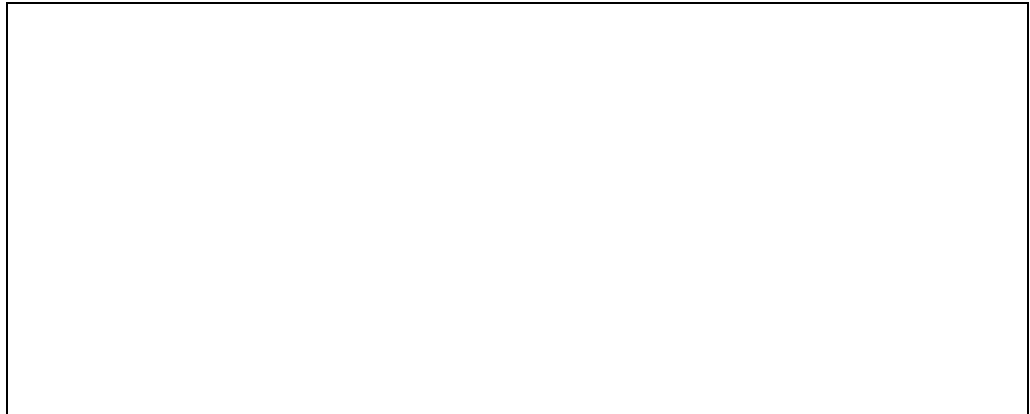
Ciudad:	
Calle (principal):	
No.:	
Calle (intersección):	
Sector:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
RUC:	
Nombre del Representante Legal/Apoderado/Procurador Común:	
Cédula de Ciudadanía (Representante Legal/Apoderado/Procurador Común):	

Tipo de oferente en la cual comparece (MARCAR CON UNA X):	
Productores individuales	
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	
Unidades Económicas Populares	
Agricultura familiar y campesina	
Actores artísticos y culturales	
Artesanos;	
Micro y pequeñas unidades productivas.	

Adjuntar:

- Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
- Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS (Instituto Nacional De Economía Popular Y Solidaria).

Dirección: (para verificación de la EP PETROECUADOR – adjuntar croquis)



(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores del SERCOP)

4.3.- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo y al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la prestación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ZONA ORIENTE BLOQUES: 7 PAYAMINO, 12 PAÑACOA, 16-67 TIVACUNO, 18 PALO AZUL, 21 YURALPA, 43 ITT, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 SHUSHUFINDI, 57 LIBERTADOR, 58 CUYABENO Y 61 AUCA DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR”**.de acuerdo a los términos de referencia y condiciones establecidas en el presente pliego que rige el procedimiento de código No. [FI-EPP-2024-001](#), así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

Precios Unitarios de Adhesión:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR							
CPC	BLOQUE	TIPO DE VEHICULO	ruta - RECORRIDO	CAPACIDAD PASAJEROS	DIAS DEL SERVICIO	COSTO POR DIA	PRECIO TOTAL
SERVICIO PERMANENTE							
643120014	BLOQUE 7 - PAYAMINO	MICROBÚS	BODEGA COCA - TIERRA COLORADA - VARIOS COCA PAYAMINO	26 pasajeros	730	\$ 235,00	\$ 171.550,00
643120014	BLOQUE 43-ITT	FURGONETA	ZEMI - OPT-TAMBOCOCHAS-INSPIGOS-TIFUTINIS (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 230,00	\$ 167.900,00
643120014	BLOQUE 61 - AUCA	FURGONETA	AUCA CENTRAL - LOCACIONES SECTOR SUR-(COCA-VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 228,00	\$ 166.440,00
643120014	BLOQUE 61 - AUCA	FURGONETA	CAMPAMENTO CONONACO - LOCACIONES- ARMADILLO	17 pasajeros	730	\$ 228,00	\$ 166.440,00
643120014	BLOQUE 61 - AUCA	FURGONETA	CAMPAMENTO YUCA - LOCACIONES - PITALALA	17 pasajeros	730	\$ 228,00	\$ 166.440,00
643120014	BLOQUE 16- TIVACUNO	MICROBÚS	PUERTO POMPEY A-NIF-SPF (VARIOS)	26 pasajeros	730	\$ 245,00	\$ 178.850,00
643120014	BLOQUE 56 - LAGO AGRIO	FURGONETA	LAGO AGRIO - ESTACIÓN CENTRAL- AEROPUERTO COCA (VARIOS LAGO AGRIO)	17 pasajeros	730	\$ 212,00	\$ 154.760,00
643120014	BLOQUE 56 - LAGO AGRIO	FURGONETA	LAGO AGRIO - ESTACIÓN GUANTA (VARIOS LAGO AGRIO)	17 pasajeros	730	\$ 212,00	\$ 154.760,00
643120014	BLOQUE 56 - LAGO AGRIO	FURGONETA	LAGO AGRIO - ESTACIÓN PARAHUACU (VARIOS LAGO AGRIO)	17 pasajeros	730	\$ 212,00	\$ 154.760,00
643120014	BLOQUE 57 SHUSHUFINDI	MICROBUS	SHUSHUFINDI - AEROPUERTO LAGO AGRIO O COCA - POZOS COBRA - POZOS ESTACION AGUARICO	26 pasajeros	730	\$ 240,00	\$ 175.200,00
643120014	BLOQUE 57 SHUSHUFINDI	FURGONETA	CAMPAMENTO SSFD POZOS DRAGO Y CONDORAZO	17 pasajeros	730	\$ 212,00	\$ 154.760,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	FURGONETA	ESTACIÓN VHR - PADS VHR - CUYABENO (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 200,00	\$ 146.000,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	FURGONETA	ESTACIÓN CYB - PADS CYB - ESTACIÓN SNS - PADS SNS (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 200,00	\$ 146.000,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	MICROBÚS	PUERTO VHR - TIPISHCA - CUYABENO - AEROPUERTOS LAGO AGRIO O COCA - VHR	26 pasajeros	730	\$ 220,00	\$ 160.600,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	FURGONETA	PUERTO VHR-TIPISHCA- CUYABENO -LAGO AGRIO O COCA - TIPISHCA	17 pasajeros	730	\$ 200,00	\$ 146.000,00
643120014	BLOQUE 58 CUYABENO	FURGONETA	CAMPAMENTO TIPISHCA - VINTA 001 - VINTA 003 - VINTA B - CAMPAMENTO TIPISHCA	17 pasajeros	730	\$ 200,00	\$ 146.000,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	CAMPAMENTO GUARUMO - DURENO - ATACAPI (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 195,00	\$ 142.350,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	"Y" DE HARBERT PACAYACU 5- SECOYA- SHUSHUQUI (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 195,00	\$ 142.350,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	CAMPAMENTO GUARUMO - PACAYACU - CAMPAMENTO GUARUMO- ARAZÁ (VARIOS)	17 pasajeros	730	\$ 195,00	\$ 142.350,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	GUARUMO-SECOYA-PICHINCHA-ARAZA-SUBESTACIÓN CHIRITZA	17 pasajeros	730	\$ 195,00	\$ 142.350,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	MICROBUS	CAMPAMENTO GUARUMO - AEROPUERTO DE LAGO AGRIO O COCA	26 pasajeros	730	\$ 210,00	\$ 153.300,00
643120014	BLOQUE 49 BERMEJO	FURGONETA	CAMPAMENTO BERMEJO- AEROPUERTOS LAGO AGRIO O COCA/ CAMPAMENTO BERMEJO - CAMPAMENTO-LOCACIONES-VARIOS.	17 Pasajeros	730	\$ 205,00	\$ 149.650,00
SERVICIO DE 3 DÍAS A LA SEMANA							
	BLOQUE	TIPO DE VEHÍCULO	ruta - RECORRIDO	CAPACIDAD PASAJEROS	DIAS DE SERVICIO	COSTO POR DIA	PRECIO TOTAL
643120014	BLOQUE 12 PAÑACUCHA	FURGONETA	TIERRAS ORIENTALES AL AEROPUERTO LAGO AGRIO O COCA Y RETORNO	17 pasajeros	312	\$ 220,00	\$ 68.640,00
643120014	BLOQUE 16- TIVACUNO	MICROBÚS	PUERTO POMPEY A-AEROPUERTOS COCA O LAGO AGRIO Y RETORNO	26 pasajeros	312	\$ 240,00	\$ 74.880,00
SERVICIO BAJO LLAMADA							
643120014	BLOQUE 7 - PAYAMINO	FURGONETA	PUERTO EL SOL-PAYAMINO,JAGUAR, OSO CFF Y RETORNO (VARIOS COCA)	17 pasajeros	208	\$ 230,00	\$ 47.840,00
643120014	BLOQUE 7 - PAYAMINO	MICROBÚS	PAYAMINO-AEROPUERTOS LAGO AGRIO O COCA Y RETORNO	26 pasajeros	208	\$ 250,00	\$ 52.000,00
643120014	BLOQUE 18 - PALO AZUL	MICROBÚS	PALO AZUL. ZFF - AEROPUERTOS COCA O LAGO AGRIO Y RETORNO	26 pasajeros	312	\$ 250,00	\$ 78.000,00
643120014	BLOQUE 61 - AUCA	MICROBÚS	AUCA CENTRAL-AEROPUERTOS LAGO AGRIO O COCA Y RETORNO	26 pasajeros	250	\$ 250,00	\$ 62.500,00
643120014	BLOQUE 21 - YURALPA	MICROBÚS	YURALPA - BAEZA Y RETORNO	26 pasajeros	104	\$ 400,00	\$ 41.600,00
643120014	BLOQUE 57 SHUSHUFINDI	MICROBÚS	SHUSHUFINDI - LAGO AGRIO - SHUSHUFINDI O RUTA SHUSHUFINDI - LIBERTADOR - LAGO AGRIO - SHUSHUFINDI	26 pasajeros	180	\$ 240,00	\$ 43.200,00
643120014	BLOQUE 57 LIBERTADOR	FURGONETA	ATACAPI - DURENO - TTT - FRONTERA	17 pasajeros	140	\$ 200,00	\$ 28.000,00
						TOTAL	\$ 3.925.470,00

El valor es de US\$ **3,925,470.00 /100 (Tres millones novecientos veinte y cinco mil cuatrocientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 273 del Reglamento General LOSNCP

NOTA 1: Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 229 del Reglamento General de la LOSNCP.

Las cantidades descritas en el presente cuadro son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.

4.4.- ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, (nombre) en calidad de (cargo o función - representante legal, gerente, apoderado, procurador común, etc.) de (nombre del proveedor - oferente), en atención a la convocatoria del proceso No.. [FI-EPP-2024-001](#) efectuada por la EP PETROECUADOR con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ZONA ORIENTE BLOQUES: 7 PAYAMINO, 12 PAÑACOA, 16-67 TIVACUNO, 18 PALO AZUL, 21 YURALPA, 43 ITT, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 SHUSHUFINDI, 57 LIBERTADOR, 58 CUYABENO Y 61 AUCA DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR”**. luego de examinar el pliego y los Términos de Referencia (adjuntos) del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con los Términos de Referencia y condiciones económicas previstas por la EP PETROECUADOR para esta Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente Formulario de la Oferta me adhiero a las mismas.

4.5. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL..

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica/ razón social¹) o, (nombre de la persona natural²), declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

En mi calidad de representante legal de (razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (SI/NO) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (SI/NO) cotiza en bolsa.

En caso de que, la persona jurídica esté REGISTRADA en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

(En caso de que la persona jurídica COTICE en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES

¹ Completar en caso de tratarse de una persona jurídica.

² Completar en caso de tratarse de una persona natural.

nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponde a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplicará la sanción indicada conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalificará a mi representada como oferente; o,

c) Procederá a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula/Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Nro. (s) de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

4.6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

4.6.1 Asociatividad:

Nombre del Oferente	Tipo de Personería Jurídica	RUC

El oferente deberá presentar:

1. Copia del RUC Actualizado
2. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
3. Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS, (Instituto Nacional De Economía Popular Y Solidaria).

4.6.2 Criterios de Igualdad

4.6.2.1 Criterios de Igualdad (Persona Natural, Socios o miembros de la persona jurídica)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono? Si/No	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso o afiliación	Edad	Género		Discapacidad	
				(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
		TOTAL								

El oferente deberá presentar:

- Para el criterio INTERGENERACIONAL (EDAD), se deberá presentar la Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria y el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios). Con al menos seis (6)

meses de antigüedad de los socios, previo a la publicación de la Feria Inclusiva.

- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del oferente, se deberá presentar copia simple legible (a color) de la cédula de ciudadanía.
- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio del oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos (de preferencia a color) que acrediten que la persona es beneficiaria del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio miembro de la persona jurídica del Oferente previo a la publicación de la Feria Inclusiva.

4.6.2.2 Criterios de Igualdad (Trabajadores en nómina del Oferente)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono?	Fecha de Nacimiento (DD/MM/AA)	Fecha de Ingreso a Nómina	Edad	Género		Discapacidad	
			Si/No				M	F	SI	NO
TOTAL										

El oferente deberá presentar:

- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia simple legible de cédula de ciudadanía a color, comprobante de pago de la planilla del pago IESS y certificado de cumplimiento de obligaciones patronales).
- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio del oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos (de preferencia a color) que acrediten que la persona es beneficiaria del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio miembro de la persona jurídica del Oferente previo a la publicación de la Feria Inclusiva.

Nota: De no contar con trabajadores en relación de dependencia, dicha información deberá constar en este formulario señalando: *“Se deja constancia que a la fecha de presentación de ofertas no se cuenta con trabajadores en relación de dependencia”*.

4.6.3 Criterio de Calidad

CRITERIO DE CALIDAD
De acuerdo a lo requerido en el pliego

4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO/OPERATIVO

ÍTEM	CARGO	NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL PROPUESTO	TITULO	DETALLE EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar el listado completo del personal de acuerdo al Anexo 01 equipos y personal de estos términos de referencia, adjuntando la documentación requerida para cada función (supervisor, conductor/operador, ayudante).

Para acreditar el nivel de estudio e instrucción académica, el oferente deberá presentar en su oferta lo siguiente:

El oferente deberá presentar en su oferta:

- El listado detallado del personal mínimo propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.

Para Choferes Profesionales:

- Copia legible y a color de cédula de identidad por chofer profesional.
- Copia de la licencia.
- Adicionalmente, el oferente deberá presentar los documentos habilitantes que respalden la experiencia solicitados en el cuadro detallado anteriormente.

Para acreditar la experiencia requerida para el personal técnico, deberán presentar mínimo lo siguiente:

a. Certificados de trabajo a presentar, deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;
- Cargo/función desempeñado.
- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios con firma del empleador.
- Historial laboral del Sistema de Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS para el personal que prestó sus servicios bajo relación de dependencia y para el personal que no tiene relación de dependencia el mecanizado del IESS como Empleadores, previos a la fecha de publicación del procedimiento de contratación.

4.8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Ítem	Descripción del equipo	Cantidad	Especificaciones

El oferente deberá presentar en su oferta:

El oferente deberá presentar documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos mínimos solicitados, como: compromisos de compra venta (suscrito entre el oferente y el vendedor), compromisos de alquiler (suscrito entre el arrendador y arrendatario) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.

El oferente deberá presentar copias legibles y a color de las matrículas y revisión técnica vehicular, mismas que deben estar vigentes. La presentación aplica cuando el vehículo es propiedad del oferente, en caso de compromiso de alquiler, o en general de cualquier forma de disponibilidad.

Notas a tomar en cuenta:

- Si el oferente decide participar y ofertar para más de un bloque, el equipo mínimo obligatoriamente debe ser diferente para cada uno de los bloques ofertados; en caso de incumplir lo señalado, será considerado una causal de rechazo de la (s) oferta (s) presentada (s).

4.9. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA			
CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	MONTO (ANTES DE IVA)
TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS			

Nota: En caso de presentar la oferta para dos (2) o más Bloques, el oferente deberá presentar los documentos detallados en el numeral 2.7.4. La sumatoria de los instrumentos podrá ser utilizada para cada oferta individual., siempre y cuando cubra el monto solicitado para cada bloque.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,
----- FIRMA ELECTRÓNICA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

NOTA 1: Los documentos que apliquen, deberán estar obligatoriamente emitidos a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.

NOTA 2: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

NOTA 3: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en el Reglamento General de la LOSNCP sin pena de las acciones legales que correspondan.

ANEXO A

DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo,(nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía No., de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número XXX, para la contratación del servicio de (especificar el objeto de la contratación), convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

1. No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
2. No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.
3. No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.
4. No he contratado ni contrataré a un Contratista, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
5. No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.
6. Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.
7. Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

8. Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que, en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.
9. Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Lugar y fecha,

Firma del oferente/representante legal

Notas:

- *Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.*
- *Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (notariada), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.*

ANEXO B

MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (indicar el nombre), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (Nacionalidad), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (detallar)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.- Firma: Representante Legal o persona natural. Nombre: Representante Legal o persona natural. Domicilio: Lugar de recepción de notificaciones:	Asociado o consorciado 2.- Firma: Representante Legal o persona natural Nombre: Representante Legal o persona natural. Domicilio: Lugar de recepción de notificaciones:
--	---